

BAQUEDANO, 22 MAR 2012

DECRETADO LO QUE SIGUE:



CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO N°: 645

VISTOS:

1. Ordinario N° 089/2011, que informa que la Subsecretaría Regional de Desarrollo Regional, ha aprobado el financiamiento del proyecto, correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal PMU.
2. Resolución Exenta Nro. 8774/2011 de fecha 29 de septiembre de 2011, que aprueba proyecto "Obras de Cambio de piso deportivo de gimnasio techado de Sierra Gorda, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, línea tradicional, por un monto de \$34.928.000.-"
3. Certificado de Acuerdo Nro. 114-CM 2011 que aprueba el proyecto "Obra de Cambio de piso deportivo de gimnasio techado de Sierra Gorda", Fondos PMU
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Resolución Exenta Nro. 8774/2011 de fecha 29 de septiembre de 2011, que aprueba proyecto "Obras de Cambio de piso deportivo de gimnasio techado de Sierra Gorda, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, línea tradicional, por un monto de \$34.928.000.-"
2. IMPÚTESE a la cuenta de ingresos 115 13 03 002 001 Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal PMU y a la cuenta de gastos 31 02 004 del presupuesto municipal.
3. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Secoplac y dpto. de finanzas.
4. ARCHÍVESE el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN FERNANDO ÁGUILA CÁRCAMO
ALCALDE (S)

ORD. N° 89/2011

ANT.: Res. Ex. N°8774/2011

MAT.: Informa Aprobación proyecto PMU IRAL

ANTOFAGASTA, Octubre 12 de 2011

DE: JULIO SANTANDER FUENTES
JEFE UNIDAD REGIONAL SUBDERE
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

A: JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

1.- Tengo el agrado de informar a usted, que mediante Resolución Exenta N°8774/2011, de fecha 29.09.2011, esta Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ha aprobado el financiamiento del proyecto señalado en el adjunto, correspondiente al Programa de mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal PMU, En su línea Tradicional IRAL.

Dicha resolución es firmada electrónicamente por el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo Sr. Miguel Flores Vargas, en conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799.

2.- De lo anterior se solicita que la unidad ejecutora deberá iniciar el /los Proceso/s de licitación y/o contratación correspondiente/s dentro del plazo máximo de 30 días corridos, contados desde la notificación del oficio que informa de la aprobación de estos proyectos.

3.- Los procesos administrativos para la solicitud de remesas y posterior cierre financiero, como también las normas gráficas deberá ser ajustado a lo indicado en el INSTRUCTIVO PMU 2011.

Cabe señalar que los proyectos que presenten primera remesa, estas deberán ser solicitadas en forma electrónica vía SUBONLINE, Modulo Financiero, dentro de los plazos señalados.

4.- Esta Unidad Regional, podrá fiscalizar el desarrollo de la iniciativa y solicitar antecedentes, que avalen tal acción, en cualquier etapa de la ejecución del proyecto.

5.- Sin otro particular, atentamente.



[Firma manuscrita]
JULIO SANTANDER FUENTES
Jefe Unidad Regional SUBDERE
Región de Antofagasta

JSF/mjb

Distribución:

- Alcalde I.M. Sierra Gorda
- Secoplan I.M. Sierra Gorda
- Archivo

Se transcribe



APRUEBA PROYECTOS Y RECURSOS DEL
PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y
EQUIPAMIENTO COMUNAL/ LÍNEA
TRADICIONAL (E96236/2011).
RESOLUCION EXENTO N°: 8774/2011
Santiago29/09/2011

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

La Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 06 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2011; y, la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la glosa 06 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2011 –asociada al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005 (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal)– en lo que interesa, dispone que un 75% de aquellos recursos debe distribuirse en proporción directa al número de desempleados y de comunas de cada una de las regiones del país, agregando que corresponderá a los Consejos Regionales resolver, sobre la base de la proposición del Intendente, la distribución de los recursos entre las comunas, y que la determinación de los proyectos y programas específicos que se financiarán corresponderá al municipio. La referida glosa 06 también señala que los proyectos y programas de inversión respectivos deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el Decreto del Ministerio del Interior N° 946, de 1993, y sus modificaciones, el que mantendrá su vigencia durante el año 2011.

2. Que, el Intendente de la Región de Antofagasta ha solicitado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo el financiamiento con cargo a aquellos recursos para un proyecto que se ejecutará en la comuna de Sierra Gorda.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, el proyecto que se individualiza en la siguiente tabla, así como los recursos asociados a él:

Codigo	Cod. PMU Online	Descripcion	Municipalidad	Monto (\$)
65700	1 B 2011 338	1 B 2011 338 - OBRAS DE CAMBIO DE PISO DEPORTIVO DE GIMNASIO TECHADO SIERRA GORDA.	SIERRA GORDA	34.928.000

ARTÍCULO 2º.- Se deja constancia sobre lo siguiente:

1. La unidad ejecutora deberá iniciar el/los proceso/s de licitación y/o contratación correspondiente/s dentro del plazo máximo de 30 días corridos, contados desde la notificación del oficio que informa de la aprobación de este proyecto. Concluido dicho plazo y no habiéndose contratado o informado sobre los posibles contratiempos, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo entenderá que el proyecto no se ejecutará y procederá a la reasignación de los recursos destinados en esta resolución.
2. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, antes de transferir los recursos destinados al proyecto, deberá haber recibido todos aquellos documentos que respalden la contratación de dicho proyecto.
3. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo podrá fiscalizar la ejecución del proyecto individualizado en el artículo anterior y, en su caso y en cualquier momento, requerir todos aquellos antecedentes que estime necesarios.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la destinación de recursos a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2011. En caso de quedar un saldo pendiente para el año presupuestario siguiente, dicho saldo se imputará al Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de aquella Subsecretaría para el año 2012 o de los años sucesivos, en la medida en que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN AL INTENDENTE

ANTOFAGASTA, Y AL ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL DE SIERRA GORDA.

MIGUEL FLORES VARGAS
Subsecretario
Gabinete

MFV// JTC/ MUV/ GBA/ OTG/ DEEE/ JGCT/ MEMB/ JHN/ PEAG

DISTRIBUCION:

DANIELLA ALEJANDRA MORCHIO - Secretaria - Fiscalia
Jefe Unidad - Oficina de Partes

NADIA ISABEL PARRA - Secretaria - Inversión y Servicios

PATRICIA ELSA ACEVEDO - Asesor - Inversión y Servicios

GLORIA QUIROGA - Asesor - Inversión y Servicios

PAMELA REUSS - Asesor - Inversión y Servicios

DANIELLA ALEJANDRA MORCHIO - Secretaria - Fiscalia
Jefe Unidad - Oficina de Partes

NADIA ISABEL PARRA - Secretaria - Inversión y Servicios

PATRICIA ELSA ACEVEDO - Asesor - Inversión y Servicios

GLORIA QUIROGA - Asesor - Inversión y Servicios

PAMELA REUSS - Asesor - Inversión y Servicios

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO DE ACUERDO NRO. 114- CM/2011

SECRETARÍA MUNICIPAL

**BÁRBARA SILVA LERIS, SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA,
QUE SUSCRIBE, CERTIFICA:**

Que, en Sesión ordinaria N° 25 del Concejo Municipal de Sierra Gorda, de fecha 5 de septiembre de 2011 según acuerdo N° 114- CM, el Honorable Cuerpo de Concejales aprueba el proyecto PMU IRAL denominado "Cambio de piso deportivo Techado de Sierra Gorda".



**BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

Se extiende el presente certificado al Departamento de:

- Finanzas.
- Secoplac
- Control.
- Archivo.

Baquedano, 5 de septiembre del 2011.